

---

# Economistas e ingenieros, industriales y políticos: industrialismos en la España liberal (1800-1850)\*

● JOAQUÍN OCAMPO

Universidad de Oviedo

● GUILLERMO ANTUÑA

Universitat de Barcelona

## Introducción

A lo largo del siglo XVIII, de Feijoo a Capmany, los pronunciamientos antiindustrialistas, formulados más desde la economía moral que desde el análisis económico, fueron bastante frecuentes. En 1802, Pedro Antonio Sánchez alertaba de que «las fábricas dañan a la agricultura porque ocupan brazos». Dos años más tarde, Lucas Labrada insistía en que las iniciativas fabriles resultaban «muy arriesgadas cuando hay que combatir preocupaciones y disipar tinieblas». Pesaba sin duda en su memoria el recuerdo del motín que en 1798 había destruido las fundiciones de Sargadelos.

El diario de sesiones de las Cortes durante la etapa liberal podría enriquecer la muestra. Dos ejemplos. Uno de 1812: «Ojalá que en España hubiese toda la agricultura de que es capaz, y entonces me daría bien poco cuidado de que tuviésemos fábricas»;<sup>1</sup> y otro de 1850, a cargo de Donoso Cortes: «Una fiebre industrial encendió nuestra sangre y la corrupción y el error han llegado a su apogeo».<sup>2</sup> Fontana ha referido que los gobiernos del liberalismo español del siglo XIX mostraron una «hostilidad sistemática a la industria»,<sup>3</sup> palabras que alertan sobre el carácter polémico que revisten los análisis sobre

\* En memoria de E. Lluch, V. Llombart y Ll. Argemí, con S. Almenar y A. Sánchez Hormigo, acreedores intelectuales de nuestro trabajo.

1. *Diario de Sesiones*, n.º 548, p. 3307. Para más detalles sobre posiciones industrialistas pueden consultarse las sesiones previas al decreto de 8 de junio de 1813 «Sobre establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquier industria útil».

2. *Diario de Sesiones*, legislatura 1850-1851, n.º 28, p. 498.

3. Fontana (2019), pp. 136-137.

*Fecha de recepción: junio 2020*

*Versión definitiva: octubre 2020*

*Revista de Historia Industrial*

*N.º 80. Año XXIX. 2020*

la «doble revolución».<sup>4</sup> Siendo cierto que la defensa de una «vía agraria» para la economía española fue reiteradamente sostenida y siéndolo igualmente su eco parlamentario, no lo es menos que ni el liberalismo español se concretó en un único ideario o partido,<sup>5</sup> ni que la defensa de la industria tuviese filiaciones políticas estables, ni que su plasmación doctrinal se limitase a los diarios de las sesiones parlamentarias. Es de lo que aquí se tratará.

La exposición se organiza en tres secciones. La primera (1750-1814) revisa el plural legado industrial de la Ilustración, así como el tratamiento de la industria en las Cortes de Cádiz. La segunda (1814-1833) aborda dos cuestiones: la subordinación del discurso de la economía política al de la causa liberal, y las dos formulaciones industrialistas de esta etapa, el prohibicionismo industrial y el «industrialismo técnico». En la tercera (1833-1850) se exponen de forma sucesiva las corrientes económicas críticas con el orden liberal a raíz de la emergencia de la «cuestión social», las propuestas industrialistas vinculadas a la ingeniería y a las escuelas industriales y, finalmente, el discurso industrial de economistas, políticos e industriales con ocasión de los debates arancelarios.

### **El legado industrial de la Ilustración y las Cortes de Cádiz, 1750-1814**

Dentro del discurso agrarista dominante, la defensa de la industria representó una excepción.<sup>6</sup> Sus raíces se remontan a los textos de los arbitristas del «grupo de Toledo» (Moncada, Olivares, Ceballos), pioneros en destacar las ventajas del sector manufacturero sobre el agrario por su mayor valor añadido y contribución a la generación de empleo, por su papel compensador en la balanza comercial o por sus efectos de arrastre.

#### *Industrialismo «desde arriba»*

La urgencia de converger con las «naciones industriosas» rivales en los mercados coloniales guio desde 1749 la promoción de comisiones científicas y de espionaje industrial con vistas a aclimatar en España el uso del carbón mineral, el vapor y la fundición «a la inglesa». Los numerosos informes derivados de estas conforman la *ilustración técnica*, un tipo de industrialismo formulado desde la perspectiva de la mecánica e ingeniería, es decir, al margen

4. Término acuñado por E. Hobsbawm (1962, *The Age of Revolution. Europe, 1789-1848*) para referir los vínculos entre revolución industrial y liberal. Véase Gutiérrez i Poch (2018), pp. 45-59.

5. Fernández Sarasola (2011).

6. Para una correcta interpretación del término, véase Maravall (1973).

de la economía política.<sup>7</sup> Dentro de ese horizonte, brillan con luz propia los nombres de López de Peñalver y de Polo y Catalina: Peñalver, porque, tras pasando los intereses de la mecánica, asociaba el éxito de la «civilización industrial» a un nuevo orden social en el que la industria sería «el verdadero fundamento de la libertad»,<sup>8</sup> y Polo y Catalina, colaborador de Larruga en la Oficina de la Balanza, por sus trabajos dirigidos a dotar de base empírica a la economía y por sus críticas tanto a la fisiocracia y como a las lecturas en clave agrarista de Adam Smith.<sup>9</sup> Un agrarismo alimentado desde 1797 en las páginas del *Semanario de Agricultura y Artes*: en el «Prospecto» enviado a los párrocos, se leía que «la agricultura es base de la sociedad, la que alimenta y sostiene al Estado». Un ideario parcialmente contrapesado por la difusión, por esas mismas fechas, de los trabajos de Say y de los *idéologues* en la *Décade Philosophique* (1794-1807) y conocidos en España por sus extractos aparecidos en *Varietades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805).<sup>10</sup>

### *Industrialismos «desde abajo»: Vascongadas y Cataluña*

Fuera del ámbito estatal, la defensa de la industria quedó circunscrita a las dos regiones manufactureras por excelencia. La Sociedad Bascongada de Amigos del País —Seminario de Vergara (1776), Comisión de Ciencias y Artes Útiles (1771-1793)—, además de elaborar memorias sobre los sectores minero, químico y siderometalúrgico y de promover comisiones científicas, editaba en 1779 la *Recreación política* de Arriquíbar. Frente a los defensores de una «república puramente rural», sostenía que, frente a los límites de la agricultura, «solo la clase industrial goza del privilegio de poder aumentarse por sí misma y de acrecentar con su aumento el de todas las demás clases».<sup>11</sup> Ratificaba así el ideario de la Bascongada: «El patriotismo inspira, la economía política investiga y la industria ejecuta».<sup>12</sup>

Desde Cataluña, el discurso industrialista tuvo dos frentes. Desde la economía, Romà i Rosell sostenía en 1768 que, frente a «algunos idólatras de la agricultura», la «deserción de brazos» que huían del campo a las fábricas quedaba «sobradamente compensada» por los empleos generados por la industria.<sup>13</sup> El otro frente, el desplegado por la Junta de Comercio (1758) y la Academia de Ciencias y Artes (1764), se concretó en un ambicioso programa dirigido a la institucionalización de las enseñanzas técnicas aplicadas a los

7. Almenar, Lluch y Argemí (1999), II, pp. 1436-1454.

8. López de Peñalver (1792-1823), p. 241.

9. Polo y Catalina (1804), pp. 1-60.

10. Véase Castro Alfin (1986) y Sánchez Hormigo (2006).

11. Arriquíbar (1779), p. 104.

12. Munibe (1779), p. 185.

13. Romà i Rosell (1768), pp. 37-38.

sectores químico, mecánico y textil, y avalado por los fabricantes de la Real Compañía de Hilados. Esta última será el vehículo institucional por medio del que las empresas algodoneras elaboren un discurso industrial que, aun dentro de la matriz propia del mercantilismo, se centrará en tres reivindicaciones: libertad de fabricación frente a pretensiones interventoras o al reglamentismo gremial; reserva del mercado americano, que incluía tanto la lucha contra el contrabando como la prohibición de instalar allí fábricas de algodón, y la propia reserva del mercado español.<sup>14</sup>

### *Industrialización: rechazos y matices*

La defensa de las jerarquías sociales tradicionales y de la sociedad rural supuso a menudo una actitud hostil no solo hacia quienes sostenían posiciones industrialistas sino hacia la industria misma.<sup>15</sup> Son conocidas las afirmaciones de Cabarrús pronosticando la «ruina de la industria catalana» por la concentración de las indianas en torno a Barcelona: «La naturaleza no nos hizo para concentrarnos en las grandes ciudades»; las de Capmany, lamentando que el «estrépito industrial» hubiese convertido a Barcelona en ciudad de «traficantes hambrientos de dinero», o las de Arroyal, para quien las industrias urbanas se levantaban sobre «la miseria de los pueblos».<sup>16</sup> Hostilidad que llegará a materializarse en frentes antiindustrialistas como los urdidos en Galicia contra la penetración de los «fomentadores» catalanes en el sector pesquero o contra las fundiciones de Sargadelos. Junto a los rechazos comentados, cabe igualmente hablar de «matices», referidos sobre todo a la restricción institucional que suponía la «constitución histórica». Para Foronda el desarrollo fabril era incompatible con la vigencia de los privilegios.

### *La industria en las Cortes de Cádiz*

Desde 1790, la difusión de la obra de Adam Smith estuvo presidida por «aceptaciones parciales» o «adaptaciones razonadas» al servicio de los debates del momento (desamortización, señoríos, gremios, reducción de baldíos a propiedad particular).<sup>17</sup> Lo explicaba retrospectivamente Canga Argüelles en 1835 al señalar que las circunstancias del momento no permitían «examinar con escrupulosidad doctrinas metafísicas».

Las reformas económicas previstas en los proyectos constitucionales que precedieron al elaborado en Cádiz aspiraban a conformar una sociedad de me-

14. Sánchez (1988) y Lluch (1976).

15. Llombart (1997), Martínez Vara y Ramos Gorostiza (2011).

16. Citas en Ocampo (2003).

17. Almenar (2000), pp. 7-92.

dianos propietarios que respondía al ideal que había presidido la *ley agraria* ilustrada. Los debates constitucionales mantendrán la misma tónica. En 1809, en la comisión de Hacienda, se sostenía que la agricultura constituía «el capital productivo que forma la única riqueza del país», y que «España es una nación agricultora y por mucho tiempo lo deberá ser». Para Canga Argüelles, «la situación de España la llama a la agricultura», de ahí la inutilidad del empeño «de forzar las artes a que vengan a anidar entre nosotros». <sup>18</sup> Para Flórez Estrada, «toda prosperidad que no tenga por fundamento la agricultura es incierta y precaria», <sup>19</sup> tesis similar a la mantenida por Franco Salazar, Domingo de las Heras, Martínez de Montaos, Casimiro de Orense o Gonzalo de Luna. <sup>20</sup>

Del mismo modo que el proteccionismo remitía al mercantilismo y al Antiguo Régimen, el librecambio se consideraba prolongación lógica de la libertad de comercio e industria. Aun así, la corriente librecambista será minoritaria entre quienes —Flórez Estrada, Canga Argüelles o Martínez de Montaos— siguiendo a Adam Smith, defendían como «natural» la vía de crecimiento apoyada en la especialización agraria y el libre comercio. Dada la omnipresencia del agrarismo en la literatura económica, así como la excelente representación política de sus intereses, <sup>21</sup> no extraña que solo 11 de las 6.255 páginas de los diarios de sesiones, y que únicamente 2 de los 316 decretos promulgados se refiriesen a temas industriales. A la marginalidad de los temas industriales se unía el desconocimiento de la realidad fabril española: si para Alonso y López la industria constituía «un arbitrio para ocupar los brazos sobrantes del campo», Canga Argüelles veía en las lencerías domésticas las «verdaderas fábricas» de España. <sup>22</sup>

### **1814-1833: Economía política o cómo conciliar las causas liberal e industrial**

La tortuosa instauración del régimen liberal, sembrada por la inestabilidad política y por una coyuntura económica adversa, fue compatible con un discurso político y constitucional que, alimentado por las traducciones de Bentham, Guizot o Constant, acabará cristalizando en el doctrinarismo: la aspiración a una monarquía moderada de «libertad y orden» como representación de la «hermosa clase de los propietarios» <sup>23</sup> será un tópico reiterado en

18. Canga Argüelles (1811a), p. 7

19. Flórez Estrada (1811), pp. 299-302.

20. Franco Salazar (1812), p. 233; Orense (1813), pp. 8 y 31; Heras (1813), pp. 27 y 32; Luna (1819), p. 4.

21. Zurita (2009), pp. 159-182.

22. Canga Argüelles (1811b), p. 23.

23. Núñez (1835), p. 15

los manuales de derecho político y constitucional del momento, caso del *Curso elemental de Derecho Público* (Jaumeandreu, 1820) o del *Curso de Política Constitucional de Benjamín Constant* (Marcial López, 1821), entre otros.<sup>24</sup>

*Economía política: «libertad y orden» con industria*

Tres notas singularizan la trayectoria de la ciencia económica en estos años. En primer lugar, el relevo de fuentes doctrinales. Entre 1812 y 1830 se abre paso la «era de Say», el autor más editado y utilizado en la docencia.<sup>25</sup> Varios factores explican su éxito: el carácter didáctico y divulgativo de sus textos; su alejamiento de Malthus y Ricardo a la hora de proponer una hipótesis optimista del crecimiento económico, subrayada por el hecho de que la *loi des débouchés* alejaba el espectro del estado estacionario y de las crisis industriales; su consideración no conflictiva de la distribución de la renta entre capital y trabajo, desplazando la lucha social desde el campo de la desigualdad en la propiedad a la desigualdad en los «talentos»; finalmente, su defensa del empresario y de la industria permitía contrapesar el discurso agrarista.

En segundo lugar, la economía aspiró a dotar de «neutralidad» al discurso económico. Los textos de Manuel María Gutiérrez, de Orense o de Valle Santoro, resultan ilustrativos. Si para Manuel María Gutiérrez, la economía «considera la propiedad como un hecho, y solo accidentalmente atiende a su origen», para Orense, si la economía debía conciliar sus principios teóricos «con nuestros usos y costumbres», el economista habría de «atemperarse al estado y movimiento de las cosas». Valle Santoro señalaba respecto a la propiedad que «el origen del derecho con que se posea es absolutamente indiferente a la riqueza pública; lo que a esta le interesa es la seguridad en la posesión».<sup>26</sup> Considerada como dada la distribución de la propiedad, se asumía que el mercado y el propio crecimiento económico contaban con mecanismos autónomos equilibradores de «fortunas». Se abandonaba así el margen de intervención que la «felicidad pública» ilustrada atribuía al Estado. En tercer lugar, la economía política actuó como vehículo difusor de los valores de la sociedad industrial: vinculación entre «clases útiles» y ciudadanía, elogio del ahorro, laboriosidad y austeridad. Eran los mismos valores que se difundían desde las páginas de *El Censor*: «Toda nación es libre de hecho, desde el momento en que es industrial».<sup>27</sup>

24. Díez del Corral (1945), pp. 529-550.

25. Menudo y O’Kean (2005) y López Castellano (2009).

26. Gutiérrez (1816), p. 7; Orense (1820), p. 20, y Valle Santoro (1829), pp. 42 y 86.

27. «Orígenes del liberalismo europeo». *El Censor*, tomo VI, n.º 35, 3 de marzo de 1821, p. 333.

*Prohibicionismo industrial e «industrialismo técnico»*

El discurso del «industrialismo prohibicionista» o «prohibicionismo industrial» se elaboró en unos años críticos para la economía catalana, los transcurridos entre 1814 y 1826. La suerte de la industria algodonera dependía, además de los cambios técnicos y organizativos, de la reformulación de las políticas comerciales y de un marco institucional sensible a las necesidades de la industria, lo que exigió la presencia activa de los órganos de representación empresarial en los centros de decisión política.<sup>28</sup> Lluch interpretó el «prohibicionismo» catalán, más que en términos arancelarios estrictos, como una estrategia de crecimiento integradora de intereses económicos, políticos y regionales.<sup>29</sup>

En 1816, Gassó y Jaumeandreu, y en 1820 Oliver, condicionaban el compromiso entre la burguesía industrial catalana y la causa liberal a la «nacionalización de los consumos» y al desarrollo de un plan de comunicaciones que, articulando el mercado nacional, permitiese explotar las complementariedades entre provincias litorales e interiores. Gassó contraponía Polonia — modelo de economía agraria de «constitución feudal» y opuesta al «actual sistema europeo»— a Holanda para probar que «no hay poder sólido sin productos ni consumos nacionales»; a la par, elogiaba el modelo fabril inglés por cuanto en él la industria crea riqueza «con una celeridad y efecto encantador». Jaumeandreu, en *Rudimentos de economía política*, editados por la Junta de Comercio, en línea con la tradición cameralista de la economía aragonesa, enarbolaba la respuesta nacional a la ortodoxia librecambista y adelantaba que se alejaría de Say «en aquellos puntos contrarios a nuestros intereses». Además, su defensa de la industria catalana iba unido al apoyo a una reforma agraria liberal «a la francesa» que garantizase las rentas campesinas como medio de mejorar su acceso al mercado.<sup>30</sup>

El debate arancelario en las Cortes del Trienio fue el mejor exponente de estas posiciones. Los diputados catalanes Balle y Oliver, tras señalar que «lo que conviene a los catalanes, conviene a todos los españoles» y que «la pobreza de Cataluña arruinaría a España», argumentaban la vinculación entre sistema prohibitivo y régimen representativo.<sup>31</sup> En 1824, la Comisión de Fábricas de Barcelona refrendaba esas mismas tesis: «¿Dónde hallarán la Mancha, las Castillas y demás provincias agricultoras las salidas para su produc-

28. Solá Montserrat (1997), pp. 17-50 y Sánchez (2000).

29. Estrategia que remite al *partido aragonés* (Aranda, Pignatelli, Villahermosa), y a la influencia cameralista (Justi, Bielfeld) tanto en economistas aragoneses y no aragoneses (Lluch, 1973, pp. 211-232).

30. Gassó (1816), pp. 159-161; Jaumeandreu (1816), p. 7, y G. Oliver (1820).

31. Montañés (2005), pp. 207-247.

ción si Cataluña no les puede ofrecer compensación con su industria?». <sup>32</sup> Era la respuesta a la ofensiva librecambista que el bloque agrario mantenía desde 1820 en *El Censor*: «Saquemos todo el partido posible de nuestro fértil suelo y, en tanto no tengamos industria propia, beneficiémonos de la extranjera». Aquel año *El Censor* recogía las críticas de Benthan al sistema restrictivo: «España es un país que posee inmensos mineros de prosperidad agricultora y ofrece a los capitales la dirección natural hacia la agricultura». <sup>33</sup> Pero en un contexto de bajos precios agrarios, de agitación social y de consumación de la pérdida de los mercados coloniales, la consolidación del régimen liberal exigía sacrificar los intereses de la Hacienda a la atracción de los industriales catalanes a la causa liberal.

Más que a la economía política, las bases doctrinales del «industrialismo técnico» remiten a la literatura técnica (ingeniería, química, mecánica industrial) elaborada en Francia por los «economistas de la nación» vinculados a la *École Polytechnique* y al *Conservatoire des Arts et Métiers* (1794). <sup>34</sup> En España se difundirá por distintas vías: la de las escuelas y cátedras de la Junta de Comercio barcelonesa, la del Conservatorio de Artes y Oficios de Madrid, dirigido por López de Peñalver entre 1824 y 1834, o a través de las traducciones de textos de economía industrial. <sup>35</sup> Peñalver ligaba de forma explícita la suerte del liberalismo a la del proceso industrializador. <sup>36</sup> En la memoria correspondiente a la Junta de la Exposición de la industria española (1826), el equipo de López Ballesteros realizaba una decidida defensa del proteccionismo industrial. La visita del rey a Barcelona, seguida del RD 28/XII/1827, constituirá, en palabras de Vicens Vives, la prueba fehaciente del pacto tácito entre gobierno e industriales catalanes. <sup>37</sup> Será en ese clima de entusiasmo fabril en el que Larra redacte su *Oda* a la industria española.

### 1833-1850. Industria y cuestión social: las críticas al liberalismo

#### *Industria y economía política: corrientes críticas dentro del orden liberal*

Agitaciones obreras, ludismo y «cuestión social», al filtrarse en el discurso económico, acabarán por afectar a su metodología y principios. En Inglaterra, la crisis del ricardianismo derivó en la reformulación, en sentido refor-

32. Cf. Sánchez (ed.) (1990), pp. 109-110.

33. Las citas en Elorza (1974), pp. 584-650. La aparente paradoja de esta cita, de tono más agrarista que la anteriormente anotada (nota 29), se aclara si se presta atención a las fechas y al cambio de prioridades en las políticas económicas del Trienio.

34. Lluch (1992), pp. 93-124; Almenar, Lluch y Argemí (1999); Bolado y Argemí (2005).

35. Roca Rosell (2005).

36. López de Peñalver (1792-1823).

37. Vicens Vives (1961), p. 221.

mista, del *laissez-faire* por J. S. Mill;<sup>38</sup> en Francia, Sismondi, el sansimonismo y la «escuela social» formaron un frente crítico ante los excesos de la «escuela industrial»; en los Estados prusianos, Rau y List promovían una lectura en clave «nacional» de la economía clásica.<sup>39</sup> En España, el ocaso de la «era Say» y la recepción de nuevas corrientes, coincidieron con el retorno del exilio liberal y con los agitados debates políticos del momento.

### Economía política ecléctica: la industria con sordina

Eusebio María del Valle, Andrés Borrego y Manuel Colmeiro, introductores del eclecticismo, incorporaron a sus tratados de economía un modelo expositivo que diferenciaba entre «ciencia» o «teoría pura» y «aplicación» o «política económica». Lo hicieron siguiendo una corriente europea que, iniciada en Alemania por K. H. Rau, al «nacionalizar» la economía y al introducir la distinción comentada, ofrecía la posibilidad de dotar de bases teóricas a la agenda reformista estatal.<sup>40</sup> Lógicamente, el relativismo metodológico abría puertas a la instrumentalización de la economía al servicio de la *causa* liberal. Sobre tales presupuestos, Valle reclamará un sistema arancelario adaptado a una economía poco desarrollada como la española. España era «tan fabril como manufacturera», de ahí su defensa de «templar» los aranceles con objeto de no descuidar los intereses de ningún sector productivo.<sup>41</sup>

Colmeiro, alejándose tanto de la escuela industrial —guiada por el «culto al mercado y a los intereses materiales»— como de la socialista, hacía suyas las tesis de la escuela social. En esa dirección, mostraba recelos hacia la «industria en grande» porque era responsable de las crisis industriales y del pauperismo, porque siempre «invocó con arrogancia el apoyo de la administración», y porque, frente al interés del consumidor, «siempre ha hecho de su causa cuestión nacional» para adquirir posiciones monopolísticas. Por el contrario, la «industria en pequeño, derramada por todo el país, alcanza un más cómodo y discreto repartimiento de la riqueza». Finalmente, Andrés Borrego, coincidiendo con la difusión de la obra de Sismondi, reclamaba acciones

38. Pero también con reformulaciones premarxistas como fue el caso de los socialistas ricardianos: véase Ginzburg (1976)

39. Serrano Sanz, Sánchez Hormigo y Malo Guillén (2001), pp. 7-124.

40. Su obra (*Lehrbuch der politischen Ökonomie*, 1826-1837) la daba a conocer Andrés Borrego en 1841 como «Tratado de economía nacional» o «Economía del pueblo. Economía del Estado», elogiando a la «escuela alemana» por distinguir entre «ciencia de la riqueza» y «política económica» (Cf. Borrego, 1844, p. 26). En la reseña aparecida en la *Revista de España y del Extranjero* —(1843), Madrid, tomo V, pp. 503-508— se enfatizaba que, «desacreditadas las teorías exclusivas», los economistas alemanes, sin detrimento científico, habían sabido darle a la economía «carácter nacional».

41. Valle (1842a), p. 44. A raíz de su artículo «Industria española: Cuestión algodonera», abría un debate, culminado por Sagra y Vadillo, sobre el respaldo estadístico aportado por Esteve Sayrós; véanse Valle (1842b), Sagra (1844) y Vadillo (1844), pp. 170-229.

de reforma social e intervención pública frente a los excesos del maquinismo, lo que explica su compromiso con la «Escuela social» española.<sup>42</sup>

### La industria en la economía social

Aunque desde 1830 la «cuestión social» agitará la opinión pública, ya en las décadas anteriores se había discutido sobre los efectos del crecimiento demográfico sobre los salarios y la distribución de la renta.<sup>43</sup> Básicamente se polemizó en torno a dos posiciones: la mantenida en Inglaterra en los debates sobre las leyes de pobres y que fiaba al crecimiento económico la solución del conflicto distributivo, y la sostenida por la escuela social francesa.<sup>44</sup> En España, las tesis de la «escuela social», aun compartiendo su rechazo a la ortodoxia liberal y al *laissez-faire* social y a las heterodoxias premarxistas, conocieron dos formulaciones diferenciadas. Su hilo conductor llevaba a la demanda de intervenciones públicas destinadas a corregir los excesos de la industrialización y los fallos del mercado.

La primera, publicitada desde las páginas de *El Español* (1834) y de la *Revista Peninsular* (1837) por Andrés Borrego y López de Santaella, postulaba una versión cristiana de la economía política que pretendía servir de baluarte frente a los avances de la «escuela revolucionaria». Santaella divulgará las teorías que M. Chevalier y P. Enfantin habían dado a conocer en *Le Globe* relativas a un nuevo «orden industrial» que, tutelado por el Estado y la banca, abriría las puertas a una sociedad armoniosa y sin polarización social.<sup>45</sup> Un ideario que halló en Flórez Estrada su crítico más perspicaz. La escuela social, dirá, «ni ha impugnado teorías económicas precedentes», ni ha elaborado nada nuevo, luego «no existe escuela nueva pues no hay escuela sin teoría».<sup>46</sup>

La segunda, la economía política cristiana, se difundió en España a partir de la obra de Villeneuve-Bargemont, traducida por Soto Barona, si bien previamente aquella había sido dada a conocer por Ramón de la Sagra en las lecciones por él impartidas en el Ateneo desde 1839.<sup>47</sup> En opinión de Schumpeter, se trataba de un texto más próximo a la filosofía social que a la economía. En la «advertencia» que precedía a la traducción, los elogios a Burke, De Maistre o Lammenais, se contraponían a las descalificaciones de Fourier, Owen y Proudhon y a las críticas a Sismondi. En este último caso, se consi-

42. Valle (1842), I, pp. 30-41; Colmeiro (1845), p. 115, y Borrego (1838). Sobre la difusión de la obra de Sismondi, Bru (1980). Sobre los vínculos entre A. Borrego y la «escuela social», Sánchez Hormigo y Sarasa (2018).

43. Almenar (2003).

44. Ch. Dunoyer (*Tratado de economía social*, 1830), J. Lechevalier (*Cuestión social: la reforma industrial*, 1832), Ch. Pecqueur (*Economía social*, 1839), entre otros.

45. Sánchez Hormigo y Sarasa (2018).

46. Flórez Estrada (1839), p. 4.

47. Sánchez Hormigo (2018); Soto Barona (1852); Almodovar y Teixeira (2008).

deraba que su obra no ofrecía soluciones para contener la miseria que acreaba «la extensión ilimitada de la industria». En la «censura» de la obra se podía leer que «la economía política mal entendida y aplicada, es la ciencia donde se ha encastillado el materialismo». Resulta significativo que por RO de 26/X/1852 se recomendase su lectura y divulgación entre prelados, profesores y funcionarios.

Una última posición fue la representada por las *Lecciones* pronunciadas por Ramón de la Sagra en el Ateneo de Madrid entre 1839 y 1840.<sup>48</sup> Sagra, junto con Eusebio María del Valle, fue el introductor en España de la filosofía social krausista, crítica con el pauperismo, alejada del utilitarismo y del doctrinarismo, y defensora de una «intervención templada» del Estado en la regulación de las relaciones laborales. Sagra conocía de primera mano las industrializaciones estadounidense, belga, alemana y española. Sus informes sobre casos nacionales elaborados entre 1836 y 1845, además de valor documental, aportan una atinada reflexión sobre el papel civilizador de la industria, sobre la importancia del crédito, de la enseñanza técnica, del capital humano y de las infraestructuras, o sobre el papel del Estado en la promoción económica. Reflejan igualmente su conocimiento del sector textil catalán o de la siderurgia malagueña de Heredia, «el Cokerill español». En sentido opuesto, se han subrayado las contradicciones y limitaciones de su discurso: a) la consideración de la economía social como «ciencia político-moral»; b) la subordinación del reformismo social al reconocimiento de la desigualdad como «condición natural», lo que le llevará a sostener propuestas filantrópicas o de paternalismo patronal próximas a la economía política cristiana; c) frente a los «apóstoles de la producción ilimitada» y sin dejar de reconocer que la industria y el maquinismo generaban empleo y abarataban las subsistencias, Sagra defendía el mayor potencial de crecimiento del sector agrario, pues «dando medios de subsistencia, sostiene la población», en tanto la «producción manufacturante acrecienta las necesidades de las clases que aglomera».<sup>49</sup> Posición, esta última, próxima a la sustentada por los higienistas: «Los economistas opinarán como gusten, pero el higienista y el médico rechazarán siempre ese poderío fabril».<sup>50</sup>

### *Industria y economía en las corrientes radicales*

Las enmiendas al liberalismo desde el socialismo premarxista —socialismo asociativo, anarquismo y sansimonismo— fueron calificadas por Schumpeter como extracientíficas por cuanto partían de supuestos no contrastados

48. Sagra (1840).

49. Sánchez Hormigo (2011); Maluquer (2004), pp. 41-62.

50. Monlau (1856), p. 57.

acerca de la conducta de los agentes económicos o de las instituciones.<sup>51</sup> Las propuestas fourieristas, cabetinas y anarquistas se visibilizan en España a raíz de las agitaciones obreras barcelonesas de 1835. En los tres casos, las referencias al papel «civilizador» de la industria constituían el subproducto de un proyecto más amplio de reforma social con componentes morales, religiosos y económicos heterogéneos. Los artículos de Abreu en *El Vapor* (1835-1836), *El Correo Nacional* (1839-1841) o *La Fraternidad* (1847), los de Fernando Garrido en *La Atracción* (1847) o los de Monturiol compartían tal matriz. Si Garrido confiaba en que la asociación entre capital y trabajo atraería a las «clases altas» al campo de la reforma social, Sixto Cámara (*La cuestión social*, 1849) criticará las «doctrinas niveladoras» por cuanto cuestionaban la desigualdad natural y la «de las jerarquías».

Del sansimonismo, Schumpeter valoraba, más que sus aportaciones teóricas, el haber creado una «moda intelectual» glorificadora de la industria y de la técnica con exitosa plasmación durante el Segundo Imperio. En ese mismo sentido, Lluç, recordando a Gerschenkron, sostenía que aquella filosofía había dotado de tonos épicos al ideario industrial, y que Fontcuberta había encarnado el industrialismo más radical formulado en España y dirigido a la única sociedad, la catalana, con masa social crítica capaz de materializar «el golpe de Estado industrial».<sup>52</sup> Sánchez Hormigo ha analizado en detalle el modelo industrial y financiero expuesto por Fontcuberta desde las páginas de *El Vapor* y *El Propagador de la Libertad*, un modelo heredero del que sus mentores ideológicos, P. Enfantin y M. Chevalier, habían expuesto en *Le Globe*: asociación comanditaria banca-industria, dirección estatal del proceso industrializador —«gobernar para el pueblo, pero sin el pueblo»—, inversiones en capital humano e infraestructuras... Todo ello al servicio de una nueva sociedad ajena a la lucha de clases y en la que la «asociación universal» pondría fin a la proletarización, pero no a la desigualdad, pues el «totalitarismo saint-simoniano» la justificaba a partir de las diferencias de «talentos», lo que, por lógica, llevaba al rechazo del sufragio universal y de la igualdad de derechos políticos.<sup>53</sup>

### *Más allá de la economía política: ingeniería y economía industrial*

Las enseñanzas técnico-industriales carecieron de institucionalización académica hasta 1824. Con anterioridad y salvando las academias militares, la mayor parte de las iniciativas docentes e investigadoras fueron de carácter privado —Seminario de Vergara, cátedras y escuelas de química, mineralogía,

51. Schumpeter (2017) [1954], pp. 510-521.

52. Ramsrott y Maluquer (1976). Una revisión en Sánchez Hormigo (1999).

53. Covert-Spring (1999) y Sánchez Hormigo (2009).

náutica o mecánica patrocinadas por consulados, juntas de comercio y sociedades económicas—. Bajo iniciativa pública, además de los colegios vinculados a la Armada, debe recordarse el Real Gabinete de Máquinas (1788) impulsado por los pensionados que se habían formado en la *École des Ponts et Chaussées*, y la Real Escuela de Mineralogía. La *École* inspiró la fundación de la Escuela de Caminos y Canales (1802), clausurada en 1808 y reabierta entre 1820 y 1823. En 1810, José I proyectó un Conservatorio de Artes y Oficios que no llegó a concretarse. Tras la guerra, el Gabinete de Máquinas se integró en la Sociedad Económica Matritense.

El Real Conservatorio de Artes de Madrid se creó por RD 18/VIII/1824 a iniciativa de López Ballesteros. Bajo la dirección de López de Peñalver, incorporó al profesorado de la clausurada Escuela de Caminos y el material del Gabinete de Máquinas. El proyecto institucional del RCA seguía el modelo francés del Conservatorio y la Politécnica, por lo que replicará su apuesta por un modelo centralizado y elitista orientado a la formación de cuadros técnicos al servicio de la Administración.<sup>54</sup> Se alejaba así del modelo anglosajón que combinaba la formación experimental en los centros de trabajo con el desarrollado en los *mechanics' institutes*.<sup>55</sup> Así lo reconocía Peñalver al comparar las enseñanzas del RCA con las de su homólogo de Edimburgo, que servía «no solo para formar obreros más hábiles» sino para crear «talentos que en vez de quedar sepultados contribuían a los progresos de la industria».<sup>56</sup> Inicialmente, el RCA limitó su actividad a la organización de talleres de enseñanza profesional orientados al mundo gremial. El RD 30/3/1826, a fin de «acelerar los procesos de las artes y fábricas», atribuía al Conservatorio la organización de exposiciones industriales, el registro de patentes y la financiación de la estancia de pensionados en centros extranjeros. El RD de 30/V/1832, además de crear una red de escuelas periféricas, organizaba en tres niveles (particular, general y especial) las enseñanzas técnicas (Mecánica y Química de las Artes, y Dinámica y construcción de máquinas).

Para la docencia, López de Peñalver tradujo en 1824 el *Curso de Geometría* y, en 1830, la *Geometría y mecánica de las Artes y Oficios: Curso normal para el uso de artistas y menestrales, y de los maestros y veedores de los talleres y fábricas*, ambas escritas por Ch. Dupin para ser utilizadas en la cátedra de Mecánica aplicada del Conservatorio parisino. No fueron las únicas traducciones de textos franceses de economía industrial. En 1834, José Zorrilla San Martín editaba el *Tratado de la industria francesa* de Chaptal y, en 1835, Díez Imbrechts hacía lo propio con la obra de Babbage, *On the eco-*

54. Say, profesor del Conservatoire des Arts et Métiers de París, fue quien introdujo los estudios de economía industrial. Véase Goglio (2002).

55. Cano Pavón (2000).

56. Teijelo (2011), p. 124.

*nomy of machinery and manufactures* (1832). Esta última, que incluía reflexiones muy críticas sobre los efectos de la mecanización en el estado moral y social de la clase obrera, se desmarcaba de los apologistas británicos de la industria «en grande» y de la «sustitución de la habilidad manual por la ciencia mecánica». <sup>57</sup>

Tras el fallecimiento de Peñalver, por RO de 1/XI/1834 se traspasaban las funciones del RCA a la Sociedad Económica Matritense, dotándola de una cátedra de Economía industrial. Para la docencia, Francisco de Silvestre tradujo la *Économie industrielle* (1831) de C. L. Bergery. <sup>58</sup> Desde 1847, por considerarse «caducada» esta última, comenzaron a utilizarse los cuatro volúmenes del *Curso de Economía Industrial* de J.-A. Blanqui, sustituto de Say en la cátedra del Conservatorio francés. Las enseñanzas de la cátedra cubrían dos cursos. Al primero, podían inscribirse quienes, sabiendo «leer, escribir y contar», aspirasen a «cultivarse en la economía del obrero o jornalero» con vistas a aprender la «enseñanza de lo que vale la economía del tiempo y el modo de ganar y ahorrar para disfrutar comodidad y pasar una vida honrada y estimada». En el segundo curso, el «Manual para los fabricantes» incluía teneduría de libros, giro y legislación mercantil, así como «nociones, datos y cálculos indispensables para el adelanto de sus manufacturas y para el acierto de sus empresas y especulaciones». <sup>59</sup>

El Real Instituto Industrial de Madrid (1850) debe su origen a los planes de reforma de las enseñanzas especiales o de ingeniería (Caminos, Minas y Montes, Agronomía). <sup>60</sup> El RD 4/IX/1850 creaba el RII y una red provincial de escuelas industriales siguiendo el modelo del *École Centrale des Arts et Manufactures* (1829). La *École* pretendió crear un nuevo perfil profesional, el del «ingeniero civil», en contraposición al hasta entonces dominante, el del «ingeniero militar» que, egresado de la *Polytechnique*, se orientaba a la administración civil y militar. La cátedra de Economía industrial utilizó como manual el *Curso de economía política* (1855), de Benigno Carballo Wangüerment, obra que dedicaba un amplio tratamiento a cuestiones de organización industrial, localización y concentración fabril, formación de cuadros directivos y a la figura del empresario.

57. Véase Andrew Ure (1835), *The philosophy of manufactures, or an exposition of the scientific, moral and commercial economy of factory system of Great Britain* (1835). Sobre este debate, Berg (1980), pp. 32-42. El eco español de la controversia en Canga Argüelles (1834), pp. 75-83; Flórez Estrada (1835), pp. 158-177; Borrego (1844), pp. 39-43; Figuerola (1849) y (1854), y Carballo (1855).

58. Con el título «Economía industrial, o sea, ciencia de la industria»: *Gaceta de Madrid* (1834), n.ºs 234, 269, 275, 783, 789, y 1943. Había sido extractada por Manuel María Gutiérrez con el título «Economía industrial» y «Economía del fabricante» en *Cartas Españolas* (1834), Madrid, Imp. I. Sancha, tomo IV.

59. *Gaceta de Madrid*, 1848, n.º 4860.

60. Cano Pavón (2007), pp. 294-350.

El plan de estudios abarcaba tres niveles de enseñanza: el elemental, con cuatro años de duración, otorgaba el título de «maestro de artes y oficios», dirigido a «honrados artesanos» y «laboriosos aprendices»; el de ampliación, de cuatro años, daba acceso al título de «profesor industrial» o «ingeniero mecánico o químico de segunda clase». El nivel superior, destinado a formar «hábiles constructores de máquinas y directores ilustrados de los grandes talleres», tras dos años de duración, era la vía para convertirse en «ingeniero mecánico o químico de primera clase». Paradójicamente, este último nivel quedaba reservado a la escuela de Madrid, y los dos iniciales a las periféricas.<sup>61</sup> De ahí el comentario de Madoz: «causa risa ver venir a Madrid a ilustrados barceloneses con objeto de aprender maquinaria».<sup>62</sup>

Entre 1850 y 1867, la matrícula osciló entre los tres mil y los cuatro mil quinientos alumnos (de 176 a 265 por año) y a trescientos veinte el número de egresados en las especialidades de mecánica y química (19 por año). Esos bajos niveles se atribuían tanto a la escasa demanda de técnicos, como a la inexistencia de un cuerpo oficial o facultativo de ingenieros industriales, lo que suponía una discriminación frente a aquellas otras ingenierías que hallaban acomodo en la Administración.<sup>63</sup> Los costes de mantenimiento fueron la causa del cierre paulatino de las escuelas provinciales. La crisis de 1866 y el cierre del RII al año siguiente, dejaban a Barcelona como única escuela industrial del país.

La Escuela Industrial de Barcelona se creó en 1850 junto al resto de las escuelas industriales periféricas. Sus precedentes próximos han de buscarse en el Instituto Industrial de Cataluña (1848) que, además de editar un diario de marcado contenido industrialista, *El Bien Público*, y de organizar exposiciones industriales, contaba con cátedras de química y de mecánica industrial.<sup>64</sup> Por RD de 24/III/1851 pasó a integrar a los dos mil trescientos alumnos procedentes de la red de cátedras y escuelas que, desde 1769, figuraban adscritas a la Junta de Comercio de Barcelona. Impartía enseñanzas industriales y mercantiles en los niveles elemental y de ampliación. Como se acaba de señalar, desde 1867, la de Barcelona sería la única escuela industrial activa en España.<sup>65</sup> En el discurso inaugural de la misma, el profesor Llansó hacía un llamamiento para que «los hijos de la burguesía catalana», que venían orientando sus estudios hacia la jurisprudencia o la medicina, ambos de «fortuna incierta», redirigiesen estos, «bajo las bases indestructibles de la familia y la propiedad», hacia las enseñanzas industriales que, además de «mayor

61. Illas i Vidal (1855), pp. 19-20.

62. Garrabou (1982), p. 36.

63. Véase *La Gaceta Industrial, Económica y Científica, consagrada al desarrollo de la industria nacional*, año V, n.º 174 (1869).

64. Solá i Montserrat (1997), pp. 311-338.

65. Lusa Monforte y A. Roca Rosell (2005).

porvenir», contribuían a afianzar un orden social «cada vez más conmovido por doctrinas que van tomando extraordinaria presencia».<sup>66</sup>

A pesar de no ser reconocida como escuela industrial superior hasta 1857, su desempeño no resiste comparación con otros centros: en el curso inaugural (1851-1852), la matrícula ascendió a 1.447 alumnos —869 en la rama industrial y 578 en la mercantil—. Además de la función docente, la Escuela, junto a publicaciones especializadas de la profesión, como la *Gaceta Industrial*, *El Porvenir de la Industria* o la *Revista Industrial*, contribuyó de forma decisiva a crear un estado de opinión favorable a la sociedad fabril y a la defensa del proteccionismo, y crítico frente la secular tendencia de los capitales a sepultarse en patrimonios rústicos.<sup>67</sup>

### Políticos e industriales: aranceles e industria

Los fabricantes de algodón han procedido siempre del principio de no dañar a las provincias agrícolas. Esta es la causa de haber contribuido eficazmente a la prohibición de los cereales extranjeros, prefiriendo consumir los nacionales, un tanto más caros.

Comisión de Fábricas, 1836, p. 37

Ni en cantidad ni en calidad los análisis sobre la industria española hasta ahora considerados pueden equipararse a los promovidos por empresarios y fabricantes desde sus asociaciones patronales con ocasión de las revisiones arancelarias. De los debates en torno a las políticas comerciales, cabe destacar: a) que la pluralidad de matices de estos —territoriales, sectoriales, políticos—impide su simplificación, máxime si se considera que además de planteamientos fiscales o comerciales, sirvieron para exponer estrategias de crecimiento diferenciadas;<sup>68</sup> b) el hecho de que en la polémica literatura arancelaria, los intereses defendidos acabasen por oscurecer el discurso propio del análisis económico; c) la paradoja de que la «revolución liberal» acabase renunciando a la libertad de mercado a cambio de ganarse el apoyo de la Cataluña industrial; d) desde el arancel de 1841, el industrialismo prohibicionista puede darse por finiquitado: los términos del debate ya no serán prohibicionismo/proteccionismo sino proteccionismo/librecambio; e) Serrano Sanz ha enfatizado el desigual peso social y económico de los bloques comerciales e

66. Lusa Monforte (1996).

67. Pretel O'Sullivan (2009).

68. Montañés Primicia (2009).

industriales en pugna. Si el librecambista aparecía arropado por el respaldo de la ciencia económica, el proteccionista «rezumaba más el aroma de los intereses que el de las ideas». <sup>69</sup> Pero tampoco dentro de cada bloque regía la uniformidad. En la defensa de los intereses proteccionistas, la correlación de fuerzas fue desigual: el grupo cerealista, por su peso electoral y presencia económica, gozaba de ventajas frente al algodonero, obligado a ganarse a la opinión pública en los foros de la prensa y de la imprenta.

Desde 1830, a raíz de la campaña británica para renovar su política comercial con España, la Comisión de Fábricas editó publicaciones destinadas a contrarrestar la ofensiva librecambista y a legitimar con argumentos empíricos y económicos sus tesis. <sup>70</sup> Publicaciones, unas, de carácter empresarial — *Vindicación de la industria catalana* (1834) o *Contra l'aprovació d'un tractat de comerç amb Anglaterra* (1837)—, <sup>71</sup> y otras, como las redactadas por Jaumeandreu y Manuel María Gutiérrez, de mayor rigor analítico. <sup>72</sup>

Para Jaumeandreu, la reserva del mercado, además de promover las relaciones intersectoriales, proporcionaba la estabilidad y certidumbre necesarias —«a unos de sus rentas, a otros de sus intereses, y a las demás clases del empleo lucrativo de sus brazos»— para garantizar la inversión de capitales y la renovación tecnológica. En 1849, su discípulo, Illas i Vidal, se haría con el premio convocado por la Comisión de Fábricas a la mejor memoria en defensa del sistema proteccionista. <sup>73</sup> El bastión doctrinal proteccionista, además de nutrirse de los argumentos clásicos referidos a la protección de la industria naciente, incorporaba otros nuevos, como las tesis de Illas relativas a la división del trabajo o especialización regional entre provincias litorales e interiores. Tesis reforzadas por la difusión en estos años de la obra de List, que brindaba argumentos a la defensa aduanera exterior y a la complementariedad, económica, social y política de intereses fabriles y agrarios. <sup>74</sup> Frente a las críticas librecambistas relativas a que la protección conducía a la falta de competencia y a la ausencia de estímulos a la innovación, se contraargumentaba señalando que el bajo nivel de renta y de consumo en España constituía un reto para reducir costes frente a los competidores extranjeros; que el proteccionismo resultaba ventajoso para los sectores productivos relevantes, y que

69. Serrano Sanz (2011).

70. Nadal Farreras (1977).

71. Ambos editados por Sánchez (1990).

72. Jaumeandreu (1834); Gutiérrez (1834), (1835), (1837) y (1839). Gutiérrez había sido calificado por A. Alcalá Galiano de «abogado, con remuneración competente» de la Comisión de Fábricas, términos similares a los empleados por Gutiérrez para tildar a Pebrer de «asalariado en Londres por los enemigos de la industria».

73. Illas (1849) y Artal (2000).

74. List fue traducido en 1849 por José Ahumada (*La política comercial y el comercio internacional con relación a la industria y a la agricultura*, Madrid, Imp. G. Royo y C<sup>a</sup>). Véase Spalletti (2002).

la consolidación industrial catalana actuaría como tractor del resto de la economía nacional.<sup>75</sup>

Desde 1835, los debates en la Junta de Revisión de Aranceles y la ofensiva de los núcleos librecambistas de Madrid y Cádiz fueron contrarrestados por la patronal catalana con un amplio despliegue publicístico y corporativo —Asociación Catalana (1839), Instituto Industrial de España (1841)— dentro de una estrategia dirigida a ganar la batalla de la opinión pública asociando la «causa» industrial catalana con la de la industria española y con la del propio régimen liberal. Bajo estímulo del Instituto Industrial se elaboró un *Proyecto de propagación y perfección de la industria manufacturera* con el compromiso de extender fábricas textiles, fundiciones y talleres de construcción mecánica «a los puntos de la península más a propósito» y siempre al amparo de la reserva del mercado.<sup>76</sup>

La defensa de los intereses industriales en las «Provincias exentas» presentó dos matices singulares. Uno, de carácter institucional, remite al problema del encaje del régimen foral en el constitucional. Se ha señalado (Portillo Valdés) que si el foralismo, por su carácter histórico y privilegiado había hallado acomodo bajo el absolutismo, resultaba más difícil de asimilar por un liberalismo que aspiraba a la unidad de mercado y a liquidar privilegios fiscales y políticos. Dada tal singularidad institucional, la representación de los intereses industriales y su defensa frente al Estado, se canalizó a través de las propias instituciones forales, demorándose hasta finales de siglo la formación de ligas o asociaciones patronales. Un segundo matiz, de naturaleza económica, diferenciaba el contexto industrial catalán del vasco. Mientras el textil catalán se incorporaba desde comienzo de siglo al *factory system*, la industria siderometalúrgica vasca permaneció anclada a sistemas de producción tradicional hasta mediados de siglo. El declive de las ferrerías desde 1800 —primero frente a la competencia exterior, posteriormente frente a la andaluza— condujo a una doble reclamación arancelaria. Por un lado, y frente a los «derechos de extranjería» que en las aduanas del Ebro gravaban la internación de los hierros vascos en los mercados castellanos, las Diputaciones demandarán «españolizar» la siderurgia vasca —el debate «fueros y fierros» al que se refería González de Azaola en 1827—. Por otro, en relación con los sucesivos aranceles exteriores, se exigía protección frente a los hierros ingleses. Pero en este caso, la unanimidad quedaba rota por el hecho de que una amplia fracción de la burguesía comercial vasca vinculaba sus beneficios a la introducción de hierros extranjeros que, exentos de gravamen en la costa, se «naturalizaban» como vascos y se reexpedían a Castilla. Era una vieja controversia: ya en 1779 Arriquíbar constataba la incompatibilidad entre indus-

75. Güell y Ferrer (1853).

76. Gutiérrez Medina (1997); Solá Montserrat (1997), pp. 44-81 y (2001).

trialización y marco foral. El traslado de las aduanas a la costa en 1841 y el establecimiento de un arancel común para toda la monarquía, abría una nueva etapa para la siderurgia vasca, a la par que se rompía el «frente» siderúrgico por la confrontación de intereses entre el sector tradicional (ferrerías) y el moderno.<sup>77</sup>

La literatura económica librecambista, que, salvando casos como los de Flórez Estrada o Pebrer, fue la excepción en los años treinta, tomará impulso desde 1840, especialmente a raíz de la «gira triunfal» de Cobden. Su presencia en España —amplificada, según Sayró, por los «misioneros y agentes ocultos y asalariados de Inglaterra»—,<sup>78</sup> sirvió de revulsivo para que el librecambismo multiplicase su despliegue societario —Sociedad Mercantil Matritense (1844), Confederación Mercantil Española (1846)— y propagandístico (*El Propagador del Librecambio, Guía del Comercio*). Cobden trasladó al debate arancelario español la tesis central de su campaña británica: la contraposición de los intereses de la mayoría social representada por los consumidores, con los de la minoría de fabricantes privilegiados por el arancel. La difusión desde 1847 de los *Sofismas económicos* de Bastiat, vendrá en auxilio de la citada tesis: en condiciones de libertad económica, los intereses de los distintos grupos sociales se armonizaban con ganancias mutuas de bienestar y de cohesión social. Una segunda obra de Bastiat traducida aquel mismo año denunciaba que bajo el sistema prohibitivo, España, sumida en la «ignorancia y desolación», era rehén de «sus mercaderes defraudadores y de sus negociantes contrabandistas».<sup>79</sup>

Los argumentos librecambistas de los economistas andaluces más representativos (Mora, Vadillo) y que habían coincidido en Londres con Flórez Estrada y Pebrer, repetían con matices los de este último: la protección atenta contra los sectores exportadores (agricultura, minería), promueve el contrabando, penaliza el desarrollo de la marina mercante, traslada al consumidor el coste de la protección y reduce los ingresos de la Hacienda.<sup>80</sup> Para Vadillo, «siempre que alguna industria deje utilidad, no necesita estímulo, y si no la deja, no necesita protección», ya que esta, además de «derramar un tributo sobre los consumidores, estanca los progresos de las fábricas y cerceña los rendimientos de las aduanas». A diferencia del textil, añadía, la agricultura gozaba de rentas de situación que la dotaban de ventajas competitivas, por lo que sería «grave desacierto posponerla a cualquier otra deleznable industria manufacturera».<sup>81</sup> Con todo, no fue el suyo un librecambismo radi-

77. Fernández de Pinedo (2019), pp. 1-14.

78. Lluch (1988) y Serrano Sanz (2017).

79. Bastiat (1847), pp. 80-81.

80. Pebrer (1837); Velasco (1990), y Sánchez Lissen (2013), pp. 347-372.

81. Vadillo (1842) y (1844), pp. 176-177. Espinosa de los Monteros justificaba la prioridad del desarrollo agrario frente al fabril en el hecho de que el primero, al proveer de brazos,

cal, ya que proponía para las fábricas formas indirectas de protección, como la libertad de importación de maquinaria y materias primas o la reducción de la contribución industrial. Mora, al argumento de las ventajas absolutas del sector agrario, añadía los derivados del atraso económico, de la existencia de capitales ociosos, del bajo nivel de consumo y de la desigual distribución de la renta.<sup>82</sup> Del «vehemente encarnizamiento» del debate arancelario responsabilizaba a la sobrerrepresentación de los intereses catalanes.

Desde mediados de los años cuarenta, los contenidos agraristas del libre-cambismo irán perdiendo peso frente a los industrialistas. Aunque ya Flórez Estrada venía sosteniendo que el vapor, los altos hornos, el carbón mineral y las manufacturas metálicas constituían el «termómetro más seguro de la civilización o atraso»,<sup>83</sup> el caso más significativo será el de Laureano Figuerola. En 1840, tras la muerte de Jaumeandreu, iniciaba su «conversión» hacia un proteccionismo moderado y que justificaba en la defensa de la industria «intermedia», estratégica para garantizar la mecanización del sector fabril, pues es «a las fábricas de segunda fusión y de construcción de maquinaria adonde todas las demás han de ir a proveerse». En su *Estadística de Barcelona en 1849*, explicaba cómo esta última industria, y con ella los industriales de los subsectores metal-mecánico y naval, se hallaban hipotecados por las prohibiciones arancelarias a la importación de hierro colado en lingotes y de carbón mineral.<sup>84</sup>

## Conclusiones

En este ensayo se ha tratado de ordenar los plurales discursos económicos en defensa de la industria española. Hasta 1830 y salvando el «prohibicionismo industrial» catalán, el agrarismo representó la tónica dominante. En su defensa confluían el interés de los nuevos propietarios y rentistas, el de los defensores de la sociedad agraria tradicional, o el de economistas que, como Flórez Estrada, fiaban a la libertad económica y a las ventajas en la dotación natural de recursos primarios la vía «natural» de crecimiento y especialización. Desde aquella misma fecha y en la misma medida en que el proceso urbano e industrial se aclimatava en unas pocas regiones, el industrialismo fue ganando peso político y en los tratados de economía. Su defensa incluirá matices (eclecticismo, economía política social o cristiana), desencantos y rechazos (corrientes premarxistas) o manifestaciones apoloéticas (sansimonismo). Pero serán ingenieros e industriales quienes doten de base empírica y doctrinal al discurs-

---

materias primas y subsistencias al segundo, era la mejor garantía de su competitividad: cf. (1831), p. 5 y 45.

82. Mora (1843) y (1846).

83. Flórez Estrada (1835), p. 99 y 306.

84. Costas (1983).

so industrialista. La mayor consistencia de este último provino del llamado «industrialismo técnico» y ello, por su utópica aspiración a convertir la mecánica industrial en la nueva economía política, y por su insistencia en que el único camino hacia el progreso material y la consolidación del liberalismo pasaba por las fábricas y la industria.

Ambas posiciones, agrarista e industrialista, recabaron el apoyo de economistas, ingenieros y empresarios con vistas a reforzar su presión sobre el regulador. En los dos casos, el pragmatismo en la defensa de los respectivos intereses nunca llevó a impugnar el marco institucional —el absolutista primero, el liberal después— siempre que este ofreciese cauces de representación e interlocución. Ni la desafección campesina a la causa liberal, ni la agitación obrera o la «cuestión social» supusieron grandes cambios en la estrategia corporativa, salvo matices referidos únicamente al alcance de la «libertad y orden» deseados.

Finalmente y durante el período aquí analizado, la economía política, bajo la influencia de Say primero, y del eclecticismo después, buscó armonizar una doble aspiración: la «filosófica», que buscaba legitimar los valores de la sociedad industrial, sin llegar a cuestionar las desigualdades distributivas; y la metodológica, que, partiendo de una lectura en clave nacional de la economía e insistiendo en su vertiente de ciencia aplicada, aspiraba a instrumentalizarla al servicio de las políticas reformistas estatales.

## Fuentes

- ARRIQUÍBAR, N. de (1987) [1779]. *Recreación política* (J. Astigarraga y J. M. Barrenechea eds.), Bilbao: Instituto Vasco de Estadística.
- BASTIAT, M. F. (1847). *Cobden y la Liga, o la agitación inglesa en favor de la libertad de comercio*, Madrid: Imp. B. González.
- BORREGO, A. (1838). «Organización industrial». En *Exposición de la doctrina aplicable a la reorganización política, religiosa y social de España*, Madrid: C.<sup>a</sup> Tipográfica, pp. 66-74.
- (1844). *Principios de economía política con aplicación a la reforma de los aranceles de Aduana, a la situación fabril de Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional*, Madrid: Imp. Sociedad Operarios del mismo Arte.
- CANGA ARGÜELLES, J. (1811a). *Memoria leída a las Cortes Generales y Extraordinarias el día 14 de diciembre de 1811 sobre la renta de aduanas*, Cádiz: Imprenta Real.
- (1811b). *Reflexiones sociales o ideas para la constitución española que un patriota ofrece a los representantes de Cortes*, Cádiz: Imp. J. Esteban.
- (1968) [1834]. «Maquinaria aplicada a la industria». En *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid: I. E. Fiscales, pp. 75-83.

- COLMEIRO, M. (1845). *Tratado elemental de economía política ecléctica*, Madrid: Imp. Calleja.
- COMISIÓN DE FÁBRICAS DE HILADOS, TEJIDOS Y ESTAMPADO DE ALGODÓN DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA (1836). *Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España (1836)*, Barcelona: Imp. T. Gaspar.
- COVERT-SPRING, J. A. (Josep Andreu Fontcuberta) (1999). *Escritos saintsimonianos* (A. Sánchez Hormigo ed.), Madrid: I. E. Fiscales.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS, J. (1831). *Tratado de economía política aplicado a España*, Madrid: Imp. Aguado.
- FIGUEROLA, L. (1968) [1849]. *Estadística de Barcelona en 1849*, Madrid I. E. Fiscales.
- (1991) [1854]. «La cuestión de las selfactinas». En *Escritos económicos* (F. Cabrillo ed.), Madrid: I. E. Fiscales, pp. 33-37.
- FLÓREZ ESTRADA, Á. (1811). *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su recíproco interés y de la utilidad de los aliados de España*, Londres: Imp. R. Juigné.
- (1839). *La cuestión social, o sea, origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*, Madrid: Imp. M. de Burgos.
- (1835). *Curso de economía política* (4.<sup>a</sup> ed.), Madrid: Imp. M de Burgos.
- FRANCO SALAZAR, P. (1812). *Restauración política, económica y militar de España*, Madrid: Imp. de Sancha.
- GASSÓ, B. (1816). *España con industria, fuerte y rica*, Barcelona: Imp. Brusi.
- GÜELL Y FERRER, J. (1853). *Cataluña con las demás provincias de España*, Barcelona: Imp. N. Ramírez.
- GUTIÉRREZ, M. M. (1816). *Epítome de los principios fundamentales de la economía política por J. B. Say*, Madrid: Imp. Collado.
- (1834). «Economía industrial y Economía del fabricante». En *Cartas Españolas*, Madrid. Imp. I. Sancha, tomo IV.
- (1834). *Comercio libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, Madrid: Imp. M. Calero y Portocarrero.
- (1835). *Libertad de comercio. Traducción libre de dos cartas de la Cámara Consultiva de Artes y Manufacturas de la ciudad de Elbeuf en favor del sistema prohibitivo, con comentarios y aplicaciones*, Madrid: Imp. I. Sancha.
- (1837). *Impugnación a las cinco proposiciones de Pebrer sobre los grandes males que causa la ley de aranceles a la nación en general, a la Cataluña en particular y a las mismas fábricas catalanas*, Madrid: Imp. M. Calero.
- (1839). *Nuevas consideraciones sobre libertad absoluta de comercio y puertos francos, o impugnación de la «Memoria sobre libertad de comercio y puerto franco de Cádiz», por el Sr. D. Pío Pita Pizarro, y de las «Reflexiones sobre Aduanas y efectos de la ley prohibitiva» por el Sr. D. Manuel Inclán, y del folleto «La España en su estado actual y porvenir» por un viajero inglés*, Madrid: Imp. M. Calero.

- (1846). *Contestación a un artículo sobre libertad de comercio del Exm<sup>o</sup> Sr. Don Antonio Alcalá Galiano inserto en la Revista Universal de Administración*, Madrid: Imp. N. de Castro.
- HERAS IBARRA, D. de (1813). *Principios y sistema de Economía política con relación a la situación de España*, Madrid: Imp. Fuentenebro.
- ILLAS I VIDAL, J. (1849). *Memoria sobre los perjuicios que ocasionaría a España, así en la agricultura como en la industria y el comercio, la adopción del sistema de libre comercio*, Barcelona: Imp. A. Gaspar.
- (1855). *Cuestiones catalanas. Cataluña en España*, Barcelona: Imp. A. Gaspar.
- JAUMEANDREU, E. (1816: 1988). *Rudimentos de economía política* (E. Lluch ed.), Barcelona: Alta Fulla.
- (1836). *Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España*, Barcelona: Imp. T. Gaspar.
- LÓPEZ DE PEÑALVER, J. (1992) [1792-1823]. «De la influencia de la industria en la situación política de las naciones (1823)». En *Escritos económicos* (E. Lluch ed.), Madrid: I. E. Fiscales.
- LUNA, G. de (1820). *Ensayo sobre la investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones relativamente a España*, Madrid: Imp. Espinosa.
- MONLAU, F. (1856). *Higiene industria*, Madrid: Ribadeneyra.
- MORA, J. J. de (1843). *De la libertad de comercio*, Sevilla: Establecimiento Tipográfico.
- (1846). «De la economía propia de las naciones atrasadas». *Revista de España, de Indias y del Extranjero*, Madrid, VII, pp. 51-66.
- MUNIBE, J. de (conde de Peñafiorida) (2002) [1779]. *Discursos inéditos* (J. Astigarraga ed.), Vitoria: Ararteko.
- NUÑEZ, T. (1835). *Ciencia social según los principios de Jeremías Bentham*, Madrid: Imp. Real.
- OLIVER, G. (1820). *Memorias económico-políticas*, Tarragona: Imp. M. Puigrubí.
- ORENSE, C. de (1820). *Lecciones de Economía política sobre población*, Madrid: Imp. Vega.
- (1813). *Ideas económicas, políticas y morales*, Cádiz: Imp. del Estado Mayor General.
- PEBRER, P. (1837). *Cinco proposiciones sobre los grandes males que causa la ley de aranceles a la nación en general, a la Cataluña en particular, y a las mismas fábricas catalanas*, Londres: Imp. V. Torra.
- POLO Y CATALINA, J. (2012) [1804]. *Informe sobre las fábricas e industria de España (1804) y otros escritos* (A. Sánchez hormigo (ed.), Zaragoza: Prensas Universitarias.
- ROMÀ I ROSELL, F. (1989) [1768]. *Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces* (E. Lluch ed.), Barcelona: Diputación de Barcelona.
- SAGRA, R. de la (1840). *Lecciones de Economía Social*, Madrid: Imp. Ferrer.
- (1844). *Industria algodonera. Examen del repertorio estadístico del Sr. Esteban Sayró*, Madrid: Imp. Delgado.

- SOTO BARONA, J. (1852). *Economía política cristiana o investigación sobre la naturaleza y las causas del pauperismo en Francia y en Europa, y sobre los medios de socorrerlo y prevenirlo*, Madrid: Imp. La Esperanza.
- VADILLO, J. M. (1844). «Breves observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio». En *Discursos económico-políticos*, Cádiz: Imp. D. Feros.
- VALLE, E. M.<sup>a</sup> del (1842a). *Curso de economía política*, Madrid: C. N. de Sordo Mudos.
- (1842b). «Industria española. Cuestión algodonera». *Revista Económica de Madrid*, I, pp. 30-41.
- VALLE SANTORO, marqués de (Francisco de Gregorio) (1829). *Elementos de Economía política con aplicación particular a España*, Madrid: Imp. Vergés.

## Bibliografía

- ALMENAR PALAU, S. (1997). «Los economistas clásicos y la industrialización». En BEL, G.; ESTRUCH, A. *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos*, Barcelona: Cívitas, pp. 139-166.
- (2000). «El desarrollo del pensamiento económico clásico en España». En FUENTES QUINTANA, E. (dir.). *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*, Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 7-92.
- (2003). «Ahorro, laboriosidad y prudencia. Economía política de las primeras cajas de ahorro (1704-1835)». *Papeles de Economía Española*, 97, pp. 29-60.
- ALMENAR, S.; LLUCH, E.; ARGEMÍ, L. (1999). «Els industrialismes a Espanya (1804-1850)». En GUTIÉRREZ I POCH, M. (coord.). *Doctor Nadal (homenaje): La industrialización y el desarrollo económico de España*, Universidad de Barcelona, 2 vols., II, pp. 1436-1454.
- ALMODOVAR, A.; TEIXEIRA, P. (2008). «The Ascent and Decline of Catholic Economic Thought, 1830-1950s», *History of Political Economy*, 40 (5), pp. 62-87.
- ARTAL I VIDAL, F. (2000). «El desarrollo del pensamiento proteccionista catalán en la segunda mitad del siglo XIX». En FUENTES QUINTANA, E. (dir.). *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*, Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 543-555.
- BERG, M. (1980). *The Machinery Question and the making of Political Economy*, Cambridge: C. University Press.
- BOLADO, E.; ARGEMÍ, L. (2005). «Jean Antoine Chaptal: from chemistry to political economy». *The European Journal of the History of Economic Thought*, 12 (2), pp. 215-239.
- BRU, S. (1980). «La difusió a Espanya de les idees econòmiques de Sismondi». *Recerques*, 1, pp. 33-50.
- CANO PAVÓN, J. M. (2000). «El informe de Agustín Monreal sobre las enseñanzas industriales en España y en Europa (1861)». *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, IV, pp.73-89.
- (2007). «El Real Instituto Industrial y las escuelas periféricas». En SILVA SUÁREZ, M. (ed.). *Técnica e ingeniería en España. V. El Ochocientos. Instituciones y profesiones cíviles*, Zaragoza: Prensas Universitarias, pp. 294-350.

- CASTRO ALFÍN, D. (1986). «Los ideólogos en España». *Estudios de Historia Social*, 37, pp. 337-343.
- COSTAS COMESAÑA, A. (1983). «El viraje del pensamiento político-económico español a mediados de siglo XIX: la “conversión” de Laureano Figuerola y la formulación del librecambismo industrialista». *Moneda y Crédito*, 167, pp. 47-69.
- COVERT-SPRING, J. A. (Josep Andreu Fontcuberta) (1999). *Escritos saintsimonianos* (Sánchez Hormigo, A. ed.), Madrid: I. E. Fiscales.
- DÍEZ DEL CORRAL, L. (1945). *El liberalismo doctrinario*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- ELORZA, A. (1974). «La ideología moderada en el Trienio». *Cuadernos Hispanoamericanos*, 288, pp. 584-650.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (2019). «El arranque de las políticas industriales». En GARCÍA RUIZ, J. L. (coord.). *Políticas industriales en España*, Madrid: Paraninfo, pp. 1-32.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I. (2011). «El primer liberalismo en España (1808-1833). *Historia Contemporánea*, 43, pp. 547-583.
- FONTANA, J. (1973). *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona: Ariel, pp.11-54.
- (2019). *Capitalismo y democracia, 1756-1848. Cómo empezó este engaño*, Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R. (1982). *Enginyers industrials, modernització econòmica i burgesia a Catalunya*, Barcelona: L’Avenç.
- GINZBURG, A. (1976). *Socialisti Ricardiani*, Milán: Esedi.
- GOGLIO, K. (2002). «L’économie politique pratique et la gestion de l’entreprise chez Jean Baptiste Say». En POTIER, J. P.; TIRAN, A. (dirs.). *Jean-Baptiste Say: Nouveaux regards sur son œuvre*, París: Economica, pp. 535-554.
- GUTIÉRREZ I POCH, M. (2018). «Oh Industria, madre fecundísima. La doble revolución: revolución liberal, cambio político y revolución industrial en España (1808-1874)». *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 37, pp. 45-59.
- GUTIÉRREZ MEDINA, M.<sup>a</sup> L. (1997). «*La España industrial, 1847-1853. Un modelo de innovación tecnológica*», Barcelona: Col. Ingenieros Industriales.
- LLOMBART, V. (1997). «Convicciones agraristas y actitudes industrialistas. Paradojas de la Ilustración (De Adam Smith a Jovellanos)». En BEL, G.; ESTRUCH, A. *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos*, Barcelona: Cívitas, pp. 61-83.
- LLUCH, E. (1976). «La Cataluña industrial: del mercantilismo al prohibicionismo». *Información Comercial Española*, 517, pp. 27-36.
- (1973). *El pensament econòmic a Catalunya (1766-1840). Els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Barcelona: Edicions 62.
- (1992). «La difusión del industrialismo». En *Juan López de Peñalver (1792-1823). Escritos económicos*, Madrid: I. E. Fiscales, pp. 93-124.
- (1988). «La gira triomfal de Cobden per Espanya (1846)». *Recerques*, 21, pp. 71-90.

- LÓPEZ CASTELLANO, F. (2009). «La reception de Say et son influence sur l'institutionnalisation de l'enseignement de l'économie politique en Espagne (1807-1856)». *Revue d'Histoire des Sciences Humaines*, 21, pp. 127-155.
- LUSA MONFORTE, G. (1996). «La creación de la Escuela Industrial de Barcelona (1851)». *Quaderns d'Història de l'Enginyeria*, 11, pp. 31-67.
- LUSA MONFORTE, G.; ROCA ROSELL, A. (2005). «Historia de la Ingeniería Industrial. La Escuela de Barcelona (1851-2000)». *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona*, 15, pp. 13-96.
- MALO GUILLÉN, J. L. (2008). «Utopía y economía liberal: de la armonía al conflicto social en los inicios del capitalismo español». En SUÁREZ CORTINA, M. (ed.). *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico de la España liberal*, Santander: Universidad de Cantabria, 191-221.
- MALUQUER, J. (2004). «Ramón de la Sagra ante la primera industrialización: observador, crítico, protagonista». En LIDA, C.; PIQUERAS, J. A. (comps.). *Impulsos e inercias del cambio económico*, Valencia: Uned, pp. 41-62.
- MARAVALL, J. A. (1973). «Dos términos de la vida económica: la evolución de los vocablos "industria" y "fábrica"». *Cuadernos Hispanoamericanos*, 280-282, pp. 1-30.
- MARTÍNEZ VARA, T.; RAMOS GOROSTIZA, J. L. (2011). «El Anti-industrialismo en España, 1870-1936». *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 11, pp. 267-28.
- MENUDO, J. M.; O'KEAN, J. M. (2005). «La recepción de la obra de Say en España: la teoría del empresario». *Revista de Historia Económica*, 23 (1), pp. 117-142.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, E. (2009). *Grupos de presión y reforma arancelaria en la España liberal (1820-1870)*, Universidad de Cádiz.
- (2005). «La consolidación del prohibicionismo en el comercio del trigo (1820-1824)». En CARO, D. (ed.). *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868)*, Universidad de Cádiz, pp. 207-247.
- NADAL FARRERAS, J. (1977). «Las relaciones comerciales hispano-británicas de 1772 a 1914». *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 183-212.
- OCAMPO, J. (2003). «Industrialismo antes de la revolución industrial: la visión de los ilustrados». *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 12-13, pp. 93-115.
- PRETEL O'SULLIVAN, D. (2009). «Invención, nacionalismo tecnológico y progreso: el discurso de la propiedad industrial en la España del siglo XIX», *Empiria*, 18, 2009, pp. 59-83.
- RAMÓN TEIJELO, P. J. (2011). *El Real Conservatorio de Artes (18124-1887): un intento de fomento e innovación industrial en la España del siglo XIX*, Universidad Autónoma de Barcelona.
- RAMSPOTT, A.; MALUQUER, J. (1976). «Romanticisme i saint-simonisme a Catalunya en temps de revolució (1835-1837)». *Recerques*, 6, pp. 65-91.
- ROCA ROSELL, A. M. (2005). «Técnica, ciencia e industria en tiempo de revoluciones. La química y la mecánica en Barcelona en el cambio de siglo». En SILVA SUÁREZ, M. (ed.). *Técnica e ingeniería en España. 2. El Siglo de las Luces*, Zaragoza: Prensas Universitarias, pp. 183-235.

- SÁNCHEZ, A. (1988). *La formación de una política económica prohibicionista en Cataluña, 1760-1840*, Lleida: Estudi General.
- (ed.) (1990). *Protecció, ordre i llibertat. El pensament i la política econòmica de la Comissió de Fàbriques de Barcelona (1820-1840)*, Barcelona: Alta Fulla.
- (2000). «Crisis económica y representación empresarial. Los inicios del sistema fabril en la industria algodonera catalana, 1797-1839». *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 485-52.
- SÁNCHEZ HORMIGO, A. (2006). «Los ideólogos, el pensamiento económico y los ecos de la revolución francesa en España (1800-1808)». En SÁNCHEZ HORMIGO, A. (ed.). *En la estela de Ernest Lluch. Ensayos sobre historia del pensamiento económico*, Zaragoza, pp. 83-104.
- (2009). «Saint-simonism and economic thought in Spain (1834-1848)». *History of Economic Ideas*, VII (2), pp. 121-154.
- (2011). «Saint-simonismo, socialismo racional e influencias proudhoninas. El pensamiento económico de Ramón de la Sagra». *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 1-2, pp.49-75.
- (2012). *Juan Polo y catalina, Juan: Informe sobre las fábricas e industria de España (1804) y otros escritos*, Zaragoza: Prensas Universitarias.
- (ed.) (2018). *Lecciones de Economía social y otros escritos económicos (1838-1849) de Ramón de la Sagra*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Instituto de Estudios Fiscales.
- SÁNCHEZ HORMIGO, A.; SARASA, C. (2018). «Narciso Manuel López de Santaella. Del exilio sansimoniano al púlpito y la alta política». *Itinerari di Recerca Storica*, XXXII, pp. 35-57.
- SCHUMPETER, J. A. (2017) [1954]. *Historia del análisis económico*, Barcelona: Ariel.
- SÁNCHEZ LISSEN, T. (coord.) (2013). *Economía y economistas andaluces (siglos XVI al XX)*, Madrid: Ecobook.
- SERRANO SANZ, J. M. (2011). «Librecambio y protección en la España liberal». *Historia Contemporánea*, 43, pp. 623-652.
- (2017). «Con el viento a favor. La Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas (1856-1869)». *Revista de Historia Industrial*, 68, pp. 47-79.
- SERRANO SANZ, J. M.; SÁNCHEZ HORMIGO, A.; MALO GUILLÉN, J. L. (2001). «Las críticas a la economía clásica». En FUENTES QUINTANA, E. (dir.). *Economía y economistas españoles. 5. Las críticas a la economía clásica*, Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 7-124.
- SOLÀ MONTSERRAT, R. (1997). *L'Institut Industrial de Catalunya i l'associacionisme industrial des de 1820 a 1854*, Barcelona: Abadía de Montserrat.
- (2001). *Joan Vilaregut i Albafull. Industrial i progressista (Barcelona, 1800-1850)*, Barcelona: Abadía de Montserrat.
- SPALLETTI, S. (2002). «Friedrich List en las historias nacionales del pensamiento económico italiano y español». *Revista de Historia Industrial*, 22, pp. 79-107.

- VELASCO PÉREZ, R. (1990). *Pensamiento económico en Andalucía. Economía política, librecambismo y proteccionismo*, Málaga: Ágora.
- VICENS VIVES, J. (1961). *Industrials i polítics (segle XIX)*, Barcelona.
- ZURITA, R. (2009). «La representación política en la formación del Estado español». En CALATAYUD, S.; MILLÁN, J.; ROMEO, M. C (eds.). *Estado y periferia en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, Universidad de Valencia, pp. 159-182.



***Economists and engineers, politicians and industrialists: Industrialisms in liberal Spain (1800-1850)***

ABSTRACT

Agrarian mercantilism, being the ruling tradition throughout the 18th century, extended its influence into the 19th century under the cover of classical economics as applied to the ‘natural order’ of economic development. The agrarian sector with its excellent political representation, backed that trend. Given this state of affairs, it is no surprise to find that the industrial discourse met with difficulty in trying to find a place within the fields of economic analysis, economic policy and technical education. Catalan industrialists, producers’ associations and the economists linked to them would consequently be the first to support the *industrial cause*. The key to their success was the link they established with the *liberal cause*. Throughout the century, the industrial discourse was not uniform either in connection with demands for tolls (prohibitionism, protectionism, free trade) or in connection with its doctrinal source (eclecticism, social economics, saintsimonianism, etc.)

KEY WORDS: industrialism, agrarianism, liberal revolution, economic doctrines.

JEL CODES: B12, L5, N6, P16.



***Economistas e ingenieros, industriales y políticos: industrialismos en la España liberal (1800-1850)***

RESUMEN

La tradición económica dominante en el siglo XVIII, el mercantilismo agrarista, prolongará su influencia en el siglo XIX al amparo de las tesis de la economía clásica relativas al «orden natural» del desarrollo económico. Desde los hechos económicos, el peso del sector agrario y la excelente representación política de sus intereses, reforzaron aquella corriente. Por lo mismo, no han de extrañar las dificultades del discurso industrial para abrirse paso en el ámbito del análisis, en la esfera de las políticas comerciales o en el de las enseñanzas técnicas. Consecuentemente serán los industriales catalanes y sus sociedades patronales y económicas, los principales abanderados de la *causa industrial*. Su éxito radicó en asociar su suerte a la de la *causa liberal*. Con todo, a lo largo del siglo, el discurso industrial no fue uniforme ni en sus demandas arancelarias (prohibicionismo, proteccionismo, librecambio) ni en su matriz doctrinal (eclecticismo, economía social, sansimonismo).

PALABRAS CLAVE: industrialismo, agrarismo, revolución liberal, doctrinas económicas.

CÓDIGOS JEL: B12, L5, N6, P16.